

DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

**PERÚ**

**PROGRAMA DE TRANSFORMACIÓN SOSTENIBLE DEL BANCO DE LA NACIÓN**

**(PE-L1286)**

**PERFIL DE PROYECTO**

Este documento fue preparado por el equipo compuesto por: José Francisco Demichelis (IFD/CMF), Jefe del Equipo; Pau Puig (IFD/CMF), Santiago Paz González (IFD/ICS), Jefes Alternos del Equipo de Proyecto; Facundo Vargas, Carolina Cortez Bezada, Gabriela Andrade, Karina Azar, Áurea Fuentes, Claudia Márquez y Sahara De la Torre (IFD/CMF); Diana Bocarejo (SCL/GDI), Estrella Cortez y Fernando Villanueva (CAN/CPE); Abel Armando Cuba Valdivia y Freddy Antonio Andara Chacón (VPC/FMP); Javier Jiménez Mosquera (LEG/SGO); Jaime Fernández Baca (CSD/CCS).

De conformidad con la Política de Acceso a Información, el presente documento está sujeto a divulgación pública.

## PERFIL DE PROYECTO

### PERÚ

#### I. DATOS BÁSICOS

<b>Nombre del Proyecto:</b>	Programa de Transformación Sostenible del Banco de la Nación		
<b>Número de Proyecto:</b>	PE-L1286		
<b>Equipo de Proyecto:</b>	José Francisco Demichelis (IFD/CMF), Jefe del Equipo; Pau Puig (IFD/CMF), Santiago Paz González (IFD/ICS), Jefes Alternos del Equipo de Proyecto; Facundo Vargas, Carolina Cortez Bezada, Gabriela Andrade, Karina Azar, Áurea Fuentes, Claudia Márquez y Sahara De la Torre (IFD/CMF); Diana Bocarejo (SCL/GDI), Estrella Cortez y Fernando Villanueva (CAN/CPE); Abel Armando Cuba Valdivia y Freddy Antonio Andara Chacón (VPC/FMP); Javier Jiménez Mosquera (LEG/SGO); Jaime Fernández Baca (CSD/CCS).		
<b>Prestatario:</b>	República del Perú		
<b>Organismo Ejecutor:</b>	Banco de la Nación		
<b>Plan Financiero:</b>	BID (Capital Ordinario):		US\$50.000.000
	Total:		US\$50.000.000
<b>Salvaguardias:</b>	Categoría de Impacto:	C	
	Clasificación de riesgo:	Bajo	

#### II. JUSTIFICACIÓN GENERAL Y OBJETIVOS

- 2.1 **Antecedentes.** El Banco de la Nación (BN) es una entidad financiera estatal de titularidad pública de máxima importancia para el ejercicio eficiente de muchas de las funciones del Estado, ya que tanto apoya la ejecución de políticas públicas del Estado, como la operativa de ciertos aspectos de las finanzas públicas. El [BN](#), creado mediante la Ley 16000 del 27 de enero de 1966<sup>1</sup>, es integrante del Sector Economía y Finanzas de la República del Perú, cuyo diseño de política pública recae en el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF). El Banco tiene un patrimonio que excede los US\$800 mil millones y presta sus servicios por medio de canales físicos y virtuales. A la fecha, cuenta con 4.500 empleados y tiene la penetración bancaria más grande del país con 562 agencias, 15.000 agentes corresponsales y 1.100 cajeros corresponsales distribuidos en todo el territorio nacional.
- 2.2 **Funciones del BN.** Son funciones del BN el administrar por delegación las subcuentas del Tesoro Público y proporcionar al Gobierno Central los servicios bancarios para la administración de los fondos públicos. Asimismo, el Banco es

---

<sup>1</sup> BN es regulado por: (i) su Estatuto, aprobado mediante Decreto Supremo 07 94-EF del 26 de enero de 1994; (ii) el Decreto Legislativo 1031, que promueve la eficiencia de la actividad empresarial del Estado, y su Reglamento; y (iii) el artículo 33° de la Ley 26702, Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros (SBS), así como por los demás artículos de dicha Ley General o sus modificatorias.

responsable del recaudo tributario y la realización de pagos, ya sea por encargo del Tesoro Público o por convenios de administración tributaria. El BN también diseña productos financieros, realiza operaciones y provee servicios de inclusión financiera que contribuyen a la inclusión social conforme a la Política Nacional de Inclusión Financiera (PNIF) del Perú y su correspondiente estatuto. Gracias a su presencia en casi todo el país y a la diversidad de servicios que ofrece, el BN ocupa una posición única como instrumento de desarrollo e inclusión del Estado, ofreciendo servicios bancarios en lugares donde la banca privada es inexistente, y atendiendo a un importante segmento de mercado conformado por empleados, instituciones y entidades públicas.

**2.3 Principales desafíos de BN.** El problema general que enfrenta el BN es la baja eficiencia en la prestación de servicios financieros debido a limitadas capacidades digitales. El BN no cuenta con todas las herramientas y capacidades para poder cumplir de manera eficiente, ni con los requerimientos que recibe de ministerios y otras agencias de gobierno, ni con la ejecución de las políticas públicas del sector financiero que le son encomendadas. Así, solo el 20% de las remuneraciones a trabajadores públicos ordenadas por el MEF al BN son tramitadas en línea, y solamente el 6% de los pagos a proveedores del Estado ordenados por el MEF al BN pueden ser tramitados en línea. Respecto a la ejecución de políticas públicas, a pesar del requerimiento de proveer una cuenta Documento Nacional de Identidad (DNI) para todos los ciudadanos peruanos mediante la cual se pueda articular el pago de bonos sociales, solamente el 53,5% de los ciudadanos mayores de 18 años tienen cuenta en el sistema financiero. Los principales determinantes de este problema son: (i) insuficiente eficiencia tecnológica; (ii) falta de madurez en ciberseguridad; y (iii) falta de capacidades institucionales para la transformación digital.

**2.4 Insuficiente eficiencia tecnológica.** Para garantizar la continuidad y la cobertura nacional de las políticas públicas que tiene a su cargo, BN necesita adecuar su estructura organizativa, operación y plataforma tecnológica. Asimismo, la implementación de ciertas normas demanda una transformación substancial del BN, como la Ley de Gobierno Digital<sup>2</sup>, que requiere adecuar las plataformas tecnológicas para permitir la interoperabilidad y transformación digital de las instituciones y entidades públicas; normas para el sector financiero, como el reglamento de Ciberseguridad para las instituciones financieras dado por la Superintendencia de Banca y Seguros (SBS); o el decreto urgente de Confianza Digital<sup>3</sup>. Sin embargo, a pesar de que el periodo de amortización de equipos digitales, como los que constituyen la infraestructura digital de una entidad financiera, raramente se estima en más de 7 años, los equipos informáticos que conforman el núcleo de la infraestructura digital del BN tienen más de 40 años, mientras que otros tienen 15 años de antigüedad<sup>4</sup>. Por este motivo, la obsoleta plataforma tecnológica del BN es un cuello de botella que no permite ejecutar la política pública financiera con fines sociales con la universalidad y eficiencia que requiere.

---

<sup>2</sup> [Decreto Legislativo N.° 1412.](#)

<sup>3</sup> [Decreto de Urgencia N.° 007-2020.](#)

<sup>4</sup> BN, 2023.

- 2.5 **Falta de madurez en ciberseguridad.** El BN cuenta con un nivel promedio de madurez en ciberseguridad de tres<sup>5</sup> (de cinco), con políticas y estándares definidos, aunque aún no gestionados. Esto genera brechas que implican: (i) incumplimiento de normativas de la Superintendencia de Banca y Seguros de Perú<sup>6</sup>; (ii) baja capacidad de detección y respuesta a incidentes<sup>7</sup>; y (iii) limitada capacidad para la producción de software seguro<sup>8</sup>. Estas brechas han producido incidentes con grandes impactos para el BN en los últimos años.
- 2.6 **Falta de capacidades institucionales para la transformación digital.** Dado que los lenguajes de programación utilizados actualmente por el BN (p. ej. COBOL) han perdido relevancia en el sector de las tecnologías digitales, los expertos en dichos lenguajes escasean en el mercado laboral, por lo que el BN solamente cuenta con un especialista de tecnologías digitales por cada servicio, es decir, no cuenta con personal de reemplazo ni de apoyo que pueda dedicarse a llevar a cabo desarrollos para mejorar los servicios prestados<sup>9</sup>. Adicionalmente, en 2012, el BN inició un proceso profundo de modernización de su infraestructura digital mediante un concurso público que fue adjudicado. Sin embargo, dado los retos antes mencionados, el BN no pudo implementar dicho proceso de modernización digital<sup>10</sup>.
- 2.7 **La importancia de la transformación digital de la banca pública.** El aprovechamiento de la transformación digital tiene potenciales beneficios sobre el conjunto de sectores de la economía de los países. En el sector financiero, un estudio<sup>11</sup> mostró que el 68% de las contribuciones en transformación digital tendrían consecuencias positivas como mejor respuesta a los clientes, disminuir los costos de transacción, ampliar el acceso al crédito, aumentar la transparencia y los procesos de rendición de cuentas. Los casos de éxito analizados evidencian que la transformación digital no es un esfuerzo aislado, sino el resultado de un cambio estructural y continuo, que deriva en una gestión adaptativa que garantiza la sostenibilidad en el tiempo. Sin embargo, el 70% de los Bancos Públicos de Desarrollo (BPD) de la región con un área especializada en el área de digitalización, encuentra dificultad de sustituir procesos y modificar la arquitectura de los sistemas.
- 2.8 **La ciberseguridad y el sector financiero.** Perú fue víctima de 15 mil millones de ciberataques en 2022, posicionándolo como el tercer país más atacado de la región<sup>12</sup>. El sector financiero, históricamente, ha sido el más atacado a nivel global<sup>13</sup>. La transformación digital de las instituciones, aumentan su superficie expuesta a

---

<sup>5</sup> Los cinco niveles de madurez analizados en el estudio de la Gerencia de Tecnologías de la Información son: 1: Parcial, 2: Repetible, 3: Definido, 4: Gestionado, 5: Optimizado.

<sup>6</sup> La normativa SBS 6523-2013 art 18 (PCI-DSS) y la normativa SBS 504-2021 (Gestión de la Seguridad de la Información).

<sup>7</sup> En 2023 los sistemas del BN identificaron 326 millones de intentos de ataques, de los cuales el equipo de ciberseguridad del BN solo tuvo capacidad para detectar y responder a 38 incidentes.

<sup>8</sup> El último estudio sobre cumplimiento de medidas standard de ciberseguridad de *Open Worldwide Application Security Project (OWASP)* muestra que las aplicaciones Multired Virtual (web) y App Móvil (móvil) únicamente pudieron cumplir con el 77% y 44% de los requerimientos respectivamente.

<sup>9</sup> BN, 2023.

<sup>10</sup> BN, 2023.

<sup>11</sup> Banco Interamericano de Desarrollo (BID). [Hacia la transformación digital de la banca pública de desarrollo en América Latina y el Caribe.](#)

<sup>12</sup> [FortiGuard Labs Report 2022.](#)

<sup>13</sup> El sector financiero ha sido el sector más atacado en 2015-2020. [IBM X-force Threat Intelligence Index 2022.](#)

ataques cibernéticos. Para hacer frente a este riesgo, el Consejo Europeo ha aprobado reglamentos<sup>14</sup> con el propósito de gestionar estos y otros riesgos cibernéticos; y el Instituto Nacional de Normas Técnicas de Estados Unidos ha definido las funciones básicas para la correcta gestión de la ciberseguridad<sup>15</sup>: (i) identificar qué activos se deben proteger y su nivel de riesgo; (ii) proteger dichos activos con acciones defensivas; (iii) detectar posibles fallas en los sistemas de defensa; (iv) responder a los ataques que hayan eludido dichas medidas<sup>16</sup>; y (v) recuperarse ante los daños causados por estos incidentes. Para todo ello es indispensable contar con la organización, políticas, procesos, personas y tecnologías especializadas.

**2.9 Contexto de género.** Perú ha realizado esfuerzos por cerrar las brechas de género en el sector financiero, sin embargo, aún persisten desafíos. Para el caso peruano, tan solo el 51% de las mujeres dispone de una cuenta en una institución financiera (frente al 62,3% de los hombres), y sólo el 21,2% ha recibido un préstamo de una institución financiera (frente al 22,8% de los hombres)<sup>17</sup>. Dadas estas brechas, el rol de los BPDs, como el BN, cobra relevancia para realizar un despliegue de programas enfocados en el cierre de las mismas. Por otra parte, para lograr un efectivo despliegue de productos adecuados a las mujeres (acción externa), es necesario promover políticas institucionales, mecanismos de gobernanza, procesos y mecanismos digitales con perspectiva de género (acción interna); por lo que es importante que los BPDs cuenten con políticas institucionales de género que permitan, por ejemplo, diagnosticar y proponer medidas afirmativas vinculadas con la participación de mujeres en cargos directivos<sup>18</sup>. Una sólida institucionalidad y procesos con perspectiva de género son fundamentales para diversas iniciativas, entre ellas, recolectar datos desagregados por sexo. Sobre todo, teniendo en cuenta que una encuesta realizada por el BID<sup>19</sup> arrojó que el principal desafío que los BPDs enfrentan es la recolección de datos desagregados por sexo, los cuales son necesarios para una toma de decisiones orientada hacia una reducción de las brechas. Es así como se requiere una intersección y sinergia entre: (i) acciones institucionales; y (ii) aquellas centradas en los clientes finales para alcanzar una mayor equidad de género.

**2.10 Contexto de diversidad.** Dentro del contexto de grupos diversos, existen poblaciones, como Personas con Discapacidad (PcD) y Pueblos Indígenas (PIs), que enfrentan barreras de acceso al sector financiero. Si bien dichas barreras responden a un amplio rango de factores de entorno<sup>20</sup>, aquellas vinculadas con

---

<sup>14</sup> [Reglamentación DORA 2022/2554.](#)

<sup>15</sup> [NIST Cybersecurity Framework 2.0.](#)

<sup>16</sup> Son acciones que se implementan cuando se ha detectado un incidente de ciberseguridad para contener su potencial impacto.

<sup>17</sup> Banco Mundial, 2021. *The Global Findex Database.*

<sup>18</sup> En el caso de BN, un 49,9% de su fuerza laboral son mujeres. En cuanto a su distribución en el organigrama institucional, cabe resaltar que no se encuentran en los cargos más altos (Presidencia Ejecutiva, Directorio, Gerencia General), ocupan alrededor de un tercio de los cargos gerenciales intermedios (Gerencia, Subgerencia, Jefatura de Sección, Administración) y solamente son mayoría en el rubro de menor jerarquía (Trabajadores). [BN](#), 2024.

<sup>19</sup> BID, 2023. [Financing programs for Women's Financial Inclusion and Access to Finance for Women MSMEs.](#)

<sup>20</sup> G3ict, 2015. [Inclusive Financial Services for Seniors and Persons with Disabilities: Global Trends in Accessibility Requirements.](#)

procesos de transformación digital son relevantes para la inclusión financiera de PcD, por ejemplo. En el caso de Perú, el 5,2% de la población tiene algún tipo de discapacidad<sup>21</sup>, en donde las predominantes son aquellas vinculadas con la movilidad (59,2%) y las visuales (50,9%). Si bien no existen datos que reflejen el acceso de PcD a los servicios financieros, el 18,8%<sup>22</sup> de ellas manifiestan tener dificultades al ingresar o desplazarse por las entidades bancarias. Por su parte, el contexto de PIs muestra, y de acuerdo con el último censo poblacional<sup>23</sup> (2017), que un 24,9% de la población peruana se autoidentifica como PIs (más de 5,7 millones de personas). Los retos y desafíos para ampliar el acceso a servicios financieros de los PIs incluyen barreras como la titulación comunitaria de tierras, misma que limita las posibilidades de colaterales, dificultando el acceso al crédito formal<sup>24,25</sup>. A pesar de estas cifras, que brinda un panorama general del contexto de PcD y PIs, no se cuentan con datos que den cuenta de su nivel de acceso a servicios financieros y barreras más específicas que los mismos enfrentan. Como BPD, el BN cuenta con iniciativas que han trabajado con grupos diversidad, sin embargo, es importante fortalecer sus procesos para hacerlas más programáticas y que respondan a las necesidades de dichas poblaciones. Por ello, es necesario contar con diagnósticos y un plan de acción que orienten al BN sobre como los procesos y plataformas pueden ser más inclusivos y contribuir con el cierre de las brechas.

- 2.11 **Justificación.** El programa se inserta en las prioridades del Estado de incrementar la cobertura y eficiencia de los mercados financieros, como se define en uno de los principales objetivos del MEF<sup>26</sup>; para lo que se creó la Comisión Multisectorial de Inclusión Financiera<sup>27</sup>, de la cual el BN también es miembro. Adicionalmente, el programa sirve los siguientes objetivos institucionales definidos en el estatuto del BN<sup>28</sup>: (i) realizar operaciones y servicios para la inclusión financiera y con la finalidad de contribuir al desarrollo económico e inclusión social; y (ii) ofrecer servicios financieros en los centros poblados en los que la banca privada no tenga oficinas. Los objetivos del programa contribuyen a la consecución de estas prioridades de las autoridades del Perú.
- 2.12 **Alineación Estratégica.** El programa es consistente con la Segunda Actualización de la Estrategia Institucional (AB-3190-2) y se alinea con los desafíos de: (i) Productividad e Innovación, por medio del apoyo a la adopción de innovaciones tecnológicas en los procesos y sistemas del BN con el potencial de incrementar su productividad e innovación en procesos y servicios; y de (ii) Inclusión Social e Igualdad, por medio del impulso a la ejecución de políticas públicas financieras de propósito social a través de una mayor inclusión financiera que permita acceso igualitario a los beneficios asociados a esas políticas. El programa también está alineado con los temas transversales de: (i) Cambio Climático, por

---

<sup>21</sup> INEI, 2012. [Primera Encuesta Nacional Especializada sobre Discapacidad](#).

<sup>22</sup> Idem.

<sup>23</sup> INEI y Ministerio de Cultura, 2017. [La Autoidentificación Étnica: Población Indígena y Afroperuana](#).

<sup>24</sup> El 41,8% de las viviendas de la población indígena son vivienda propia sin título individual de propiedad. (Ministerio de Cultura, 2020).

<sup>25</sup> BID, Fundación Capital, 2023. Estudio de oferta de servicios financieros para PIs de Perú. Estudio sin publicar, CT [ATN/OC-19100-RG](#).

<sup>26</sup> [MEF](#).

<sup>27</sup> MEF, 2015. [Comisión Multisectorial de Inclusión Financiera](#).

<sup>28</sup> Banco de la Nación. [Decreto Supremo N° 141-2020-EF](#).

medio de la reducción del consumo de papel y la sustitución de equipos electrónicos obsoletos por otros más energéticamente eficientes; (ii) Equidad de Género, a través de enmarcar una estrategia de transformación digital y de procesos del BN, así como el fortalecimiento de capacidades internas, que consideren la integración de aspectos de género; (iii) Diversidad, a través de procesos digitales e institucionales que consideren necesidades que grupos diversos puedan tener; y (iv) Capacidad Institucional y Estado de Derecho, por medio de la transformación digital del BN, encaminada a incrementar la eficiencia, transparencia y calidad de los servicios de la institución. También contribuirá con el Marco de Resultados Corporativos (CRF) 2020-2023 (GN-2727-12) mediante el indicador: “agencias de gobierno beneficiados por proyectos que fortalecen las herramientas tecnológicas y de gestión para mejorar la prestación de los servicios públicos” y está alineado tanto con la Estrategia Sectorial sobre las Instituciones para el Crecimiento y el Bienestar Social (GN-2587-2), como con la Estrategia de País del Grupo BID con Perú 2022-2026 (GN-3110-1) con su objetivo estratégico de potenciamiento de la efectividad e institucionalidad en la administración pública. Adicionalmente, el programa forma parte de la Actualización del Anexo III del Programa de Operaciones con el País (GN-3154-3) como parte del programa indicativo para 2024.

**2.13 Objetivos y componentes del programa.** El objetivo general de desarrollo del presente proyecto es aumentar la eficiencia en la prestación de servicios financieros del Estado por medio del BN. Los objetivos específicos de desarrollo son: (i) aumentar la eficiencia en el uso de tecnologías digitales por parte del BN; (ii) aumentar la madurez de ciberseguridad del BN; y (iii) aumentar las capacidades institucionales del BN para la transformación digital. Estos tres objetivos son los pilares sobre los que se construirá la transformación digital del BN y que permitirán mejorar la atención a los ciudadanos, especialmente a las poblaciones vulnerables, y a las entidades de gobierno. El proyecto se estructurará en los siguientes dos componentes:

**a. Componente 1: Transformación digital del BN (US\$49 millones).** Este componente, que perseguirá la consecución de los objetivos específicos (i) y (ii), financiará: (i) la adquisición de equipos y sistemas informáticos con criterios de eficiencia energética destinados a modernizar la infraestructura digital y de ciberseguridad<sup>29</sup> de BN; (ii) la formulación de un plan integral para realizar la transformación digital de la plataforma tecnológica, que incluya el desarrollo e implementación de soluciones de digitales asociadas una mejor ejecución de políticas públicas financieras, y mejoras en la estructura organizacional de la institución; y (iii) el desarrollo de una estrategia para fomentar la adopción de tecnologías digitales y de ciberseguridad del BN. Las actividades realizadas en el marco del proceso de transformación digital de BN integrarán una perspectiva de diversidad y género, y de inclusión social e igualdad, garantizando que los beneficios de la digitalización sean equitativos y accesibles para las mujeres, las PcD y PIs que habitan áreas tradicionalmente desatendidas por las instituciones

---

<sup>29</sup> Para efectos de este documento, el término infraestructura digital se refiere de manera amplia al conjunto de elementos de tecnologías de la información y las comunicaciones necesarias para una prestación eficiente y segura de los servicios institucionales. Este conjunto puede incluir equipos, baterías, extintores, climatización, controles de acceso, mobiliario, cableado, dispositivos, programas, protocolos, sistemas, servidores, equipos, software, etc.

financieras, tales como el Amazonas. Para ello, el programa respaldará las acciones requeridas para que el BN forme parte de la Coalición Verde<sup>30</sup>, a fin de fortalecer su papel en el Amazonas.

- 2.14 **Componente 2: Fortalecimiento de capacidades institucionales del BN (US\$ 1 millón).** Este componente, que perseguirá la consecución del objetivo específico (iii), financiará las siguientes actividades: (i) capacitación de trabajadores del BN, tanto en habilidades operacionales para la maximización del uso eficiente de la infraestructura digital y de ciberseguridad, como en habilidades gerenciales para la adecuada planificación y ejecución de la continua transformación digital de la institución; (ii) diseño e implementación de una estrategia de gestión del cambio, incluyendo acciones destinadas a fomentar la participación de mujeres en cargos directivos; (iii) diseño e implementación de un plan de sostenibilidad; y (iv) la formulación de un plan de acción para que los procesos de transformación digital estén acompañados de la perspectiva de género y diversidad<sup>31</sup>.
- 2.15 **Beneficios y beneficiarios potenciales.** Es importante resaltar que el proceso de transformación que resultará en una mejora significativa de los servicios digitales ofrecidos a: (i) otros ministerios y agencias del país; (ii) trabajadores públicos; (iii) empresas proveedoras de bienes y servicios al Estado; y (iv) ciudadanía, con enfoque de género y diversidad. En primer lugar, el MEF, entre otros ministerios y agencias del gobierno contrapartes del BN ser beneficiarán de una mayor eficiencia y menores costos en la gestión de pagos, trazabilidad y seguridad. En segundo lugar, el BN tendrá capacidad para tramitar en línea 40.000 remuneraciones a trabajadores públicos<sup>32</sup>. En tercer lugar, el BN tendrá capacidad para tramitar en línea 75.000 pagos a proveedores del Estado<sup>33</sup>. En cuarto lugar, los ciudadanos podrán acceder a servicios digitales más avanzados y eficaces, por ejemplo, el BN tendrá capacidad para crear una cuenta DNI<sup>34</sup> para los 11 millones de ciudadanos sin cuenta en el sistema financiera<sup>35</sup>. Finalmente, el programa garantizará que los servicios financieros ofrecidos por la institución sean equitativos y accesibles para las mujeres, para PcD y para PIs que habitan áreas tradicionalmente desatendidos por las instituciones financieras.
- 2.16 **Modalidad del instrumento financiero.** La modalidad financiera de la operación será de Inversión Específica, dado que es la que mejor se ajusta a la necesidad de financiar la adquisición de bienes y servicios necesarios para la ejecución de las actividades (¶2.13a) (¶2.14), la fuente de financiación será Capital Ordinario del Banco (US\$50 millones) y el periodo de ejecución esperado será de 5 años.
- 2.17 **Organismo Ejecutor, modalidad de financiación, y fuente de financiación.** El Prestatario de esta operación será la República del Perú y el Organismo Ejecutor

---

<sup>30</sup> [Coalición Verde](#).

<sup>31</sup> Incluyendo campañas de sensibilización para poblaciones vulnerables tanto para la promoción de adopción de servicios digitales como para la prevención de ciberdelitos.

<sup>32</sup> Solamente 10.000 de las 50.000 remuneraciones a trabajadores públicos ordenadas por el MEF pueden tramitadas en línea. BN, 2024.

<sup>33</sup> Solamente 5.000 de los 80.000 pagos ordenados por el MEF a proveedores del Estado pueden ser tramitados en línea. BN, 2024.

<sup>34</sup> Como en [Argentina](#).

<sup>35</sup> Solamente 13 millones de los 24 millones de ciudadanos mayores de 18 años tienen cuenta en el sistema financiero. [INEI](#), 2022.



(OE) será el BN, quien ejecutará el programa a través de la Gerencia de Tecnología. El OE llevará a cabo la administración, ejecución, control y monitoreo de los recursos de la operación. El OE no tiene experiencia previa ejecutando operaciones del Banco, por lo que se está preparando una evaluación de la capacidad institucional del BN mediante la Plataforma de Análisis de Capacidad Institucional (PACI). La Unidad Ejecutora (UE) tendrá dedicación exclusiva e independencia para la ejecución del programa. Se prevé que se utilizará parte de la estructura y recursos administrativos del BN para la ejecución del Programa, para lo cual se definirán los cargos y funciones involucradas en el Reglamento Operativo. Adicionalmente, se acordará con el BN el cumplimiento del requerimiento de auditoría conforme a la Guía Operativa OP-273-12.

- 2.18 **Estrategia del programa.** El programa busca fortalecer los aspectos clave de la institución que permitan maximizar el aprovechamiento de las tecnologías digitales para lograr una prestación eficiente, segura y sostenible de los servicios del BN, y así fortalecer su capacidad de aumentar significativamente la inclusión financiera y social de los ciudadanos con foco en género y diversidad. Para ello, se fortalecerá tanto la infraestructura digital de la institución, como las capacidades tanto gerenciales como operativas de los trabajadores de la institución. Adicionalmente se desarrollarán e implementarán estrategias institucionales que guíen el proceso de transformación digital en el medio plazo.
- 2.19 La preparación del programa cuenta con el respaldo de la Cooperación Técnica (CT) de Apoyo a los Bancos Públicos de Desarrollo en la Transformación Digital ([ATN/OC-18237-RG](#)). La CT facilita la ejecución de un autodiagnóstico del estado de transformación digital de la institución que permite priorizar áreas de mejora y sugiere una hoja de ruta de actividades con criterios de eficiencia energética para dar respuesta a ellas, que informa el diseño de las actividades del presente programa. Además, proveerá acompañamiento técnico en la gestión de la ejecución de algunas de las iniciativas de transformación digital priorizadas.

### III. ASPECTOS TÉCNICOS Y CONOCIMIENTO DEL SECTOR

- 3.1 **Experiencia del Banco en el sector y en el país.** El Banco se encuentra ejecutando diversos programas en Perú para fortalecer el sector financiero ([5596/OC-PE](#), [GRT/NL-18870-PE](#), [5249/OC-PE](#)), incluyendo en la región amazónica del país a través de la Coalición Verde ([5356/OC-PE](#)), así como para acelerar la transformación digital de instituciones públicas ([5696/OC-PE](#), [5384/OC-PE](#), [5301/OC-PE](#), [4959/OC-PE](#), [4725/OC-PE](#), [4724/OC-PE](#), [4428/OC-PE](#), [4399/OC-PE](#)). El programa se sirve de la experiencia del Banco en el país apoyando instituciones públicas financieras a aumentar su impacto socioeconómico a través de la canalización de recursos financieros al sector productivo y de tejer alianzas con otros BPDs, así como a instituciones públicas a aumentar su impacto socioeconómico a través de la transformación digital. El presente programa combina lecciones aprendidas en las operaciones anteriores para, mediante la transformación digital de una institución pública financiera y apalancando las sinergias regionales alrededor de la Amazonia que ofrecen las CTs, mejorar la prestación de servicios financieros del Estado. De esta manera, el programa complementa otras operaciones del Banco en ejecución, por ejemplo, proveyendo servicios financieros del Estado a ciudadanos, incluyendo mujeres, poblaciones

vulnerables y diversas beneficiarias de otro programa que persigue incrementar el ejercicio equitativo y confiable de la ciudadanía digital en el país ([5834/OC-PE](#)).

- 3.2 **Lecciones aprendidas aplicables al programa.** El BID viene apoyando la modernización de instituciones públicas peruanas de manera continua mediante operaciones de préstamo, de las cuales se desprenden las siguientes lecciones aprendidas para la exitosa implementación de las actividades de modernización institucional: (i) una priorización adecuada entre las acciones de mejora de los procesos (negocio) y su automatización; y (ii) participación efectiva de los órganos rectores de los sistemas públicos en la definición del modelo conceptual. El presente proyecto aprovecha estas lecciones a través de: (i) la priorización de los sistemas a modernizar gracias a la CT Apoyo a los Bancos Públicos de Desarrollo en la transformación digital ([ATN/OC-18237-RG](#)), estableciendo los lineamientos para los nuevos procesos y la gobernanza de implementación; y (ii) una estrategia de implementación por fases, de manera secuencial en caso de fases interdependientes. Adicionalmente, el programa entraña posibilidades de sinergias tanto con BID Lab como con BID Invest, ya que la ejecución de las actividades requerirá de colaboración con actores del sector privado, potencialmente beneficiarios de programas complementarios del Grupo BID, para la prestación de servicios y provisión de bienes.

#### IV. RIESGOS AMBIENTALES Y ASPECTOS FIDUCIARIOS

- 4.1 **Aspectos ambientales y sociales y Clasificación Ambiental.** De acuerdo con el Marco de Política Ambiental y Social (GN-2965-23), la operación se clasifica como C, ya que se espera que cause impactos ambientales o sociales negativos mínimos o nulos. Asimismo, la operación se clasifica preliminarmente como de Riesgo Ambiental y Social (ESRR) bajo, por confirmar durante la debida diligencia ambiental y social (DDAS). La operación no financiará actividades en la lista de exclusión del BID, ni actividades que contribuyan directamente a ellas. No se financiarán operaciones de categoría A ni B. Los resultados de la DDAS serán sintetizados en el Resumen de Revisión Ambiental y Social (RRAS) que definirá los requisitos ambientales y sociales del programa y que serán integrados en el Reglamento Operativo del Programa (ROP).
- 4.2 **Aspectos Fiduciarios.** No se han identificado riesgos fiduciarios. No se anticipa necesidad para un avance de fondos ni para financiación retroactiva. Dado que el BN no tiene experiencia previa con el Banco, se está preparando una evaluación de la capacidad institucional del BN mediante el Análisis de Capacidad Institucional (PACI).

#### V. OTROS TEMAS CLAVE

- 5.1 **Riesgos identificados.** Se identificaron los siguientes riesgos: (i) riesgo de entorno político medio-alto, ya que, si existen cambios de autoridades en el Ministerio de Economía y Finanzas podría impactar en las prioridades institucionales del BN, lo que podría generar retrasos en la implementación del proyecto; (ii) riesgo de recursos humanos medio-alto, ya que, si continua el déficit de especialistas informáticos del BN se podría demorar el inicio de consultorías clave para las

actividades del proyecto, generando retrasos en la ejecución del proyecto; (iii) riesgo de diseño técnico medio-alto, ya que, si la adopción de servicios de conectividad digital de los usuarios finales no incrementa en los próximos años, podría ocasionar que algunos de los servicios ofrecidos no fueran adoptados directamente por la población, dificultando el cumplimiento de las metas programadas; y (iv) riesgo de sostenibilidad medio-alto, ya que, si no se cuenta con un plan de sostenibilidad posterior a la intervención, podría ocasionar que los profesionales y servicios se queden sin recursos de financiamiento, generando que se interrumpan o disminuya la calidad de los servicios prestados. Para mitigarlos se prevé: (i) desarrollar estrategias institucionales de gestión del cambio para la transformación del BN; (ii) capacitar expertos en tecnologías digitales y contratar firmas especializadas; (iii) adaptar los servicios conforme a la evolución de la conectividad digital de los usuarios, realizando evaluaciones al diseño e implementación de los sistemas; y (iv) desarrollar un plan de sostenibilidad, que incorpore la inclusión de servicios de mantenimiento en los contratos de proveedores de bienes y servicios digitales y la inclusión de actualizaciones de soluciones de ciberseguridad, así como la adaptación incremental a los nuevos requerimientos de interoperabilidad de sistemas de ministerios y otras agencias.

- 5.2 **Sostenibilidad y aspectos técnicos para considerar durante la preparación del proyecto.** El BN, tras el apoyo financiero y técnico del Banco durante la ejecución del programa y de la CT de apoyo, contará con una gestión más robusta de su infraestructura tecnológica, la cual contemplará presupuesto para el mantenimiento y actualización de los sistemas informáticos. Además, a nivel tecnológico, las inversiones se harán con previsión del servicio de mantenimiento para darles mayor sostenibilidad. A nivel financiero, el programa prevé importantes ahorros derivados de menores costos para responder a ciberataques, y el aumento de capacidades de recuperación ante los daños causados por estos.

## VI. RECURSOS Y CRONOGRAMA DE PREPARACIÓN

- 6.1 Se prevé la distribución de la Propuesta para el Desarrollo de la Operación para Revisión de Calidad y Riesgos (QRR) el 21 de febrero de 2024; la aprobación del Borrador de Propuesta de Préstamo por el Comité de Políticas Operacionales (OPC) el 17 de abril de 2024; y la consideración de la Propuesta de Préstamo por el Directorio Ejecutivo del BID el 29 de mayo de 2024. La preparación del programa cuenta con el respaldo de la CT de Apoyo a los Bancos Públicos de Desarrollo en la Transformación Digital ([ATN/OC-18237-RG](#)). Se estima un presupuesto de preparación de US\$61.000. El tiempo de personal requerido será de 0.83 FTE.

CONFIDENCIAL

<sup>1</sup> La información contenida en este Anexo es de carácter deliberativo, y por lo tanto confidencial, de conformidad con la excepción relativa a "Información Deliberativa" contemplada en el párrafo 4.1 (g) de la "Política de Acceso al Información" del Banco (Documento GN-1831-28).



## E&S Screening Filter

### Operation Information

Operation Name	
Banco de la Nacion's Sustainable Transformation Program	
Operation Number	PE-L1286

### Operation Details

Organizational Unit	IDB Sector/Subsector
IFD/CMF	BANKING MARKET DEVELOPMENT
Type of Operation & Modality	Original IDB Amount
LON / ESP	\$50,000,000.00
Executing Agency	Borrower
PE-BN	REPUBLICA DEL PERU
ESG Primary Team Member	Team Leader
	Jose Francisco Demichelis
Toolkit Completion Date	Author
29/09/2023	Jessica Eileen Arango Laws (Esg Guidance Service)
Applicable ESPs with requirements	
ESPS 1; ESPS 2; ESPS 10	

### Operation E&S Classification Summary

Environmental and Social Impact Categorization (ESIC)	C
Disaster and Climate Change Risk Classification (DCCRC)	Low
Environmental and Social Risk Rating (ESRR)	Low

### Summary of Impacts / Risks and Potential Solutions

The project has no environmental and social impacts and/or risks therefore no Environmental and Social Assessment (ESA) or Environmental and Social Impact Assessment (ESIA) process will be conducted for the project during preparation.

There are no contextual risks associated with the project (e.g. political instability, oppression of communities, armed forces in the project area).

## E&amp;S Screening Filter

The operation will not have direct impacts associated with child labor or forced labor in the workforce.

The operation will not have significant indirect and/or cumulative impacts associated with child labor or forced labor in the workforce.

The Executing Agency or other relevant entity (in relation to the operation) has a proven track record to respect and protect the fundamental principles and rights of workers (including fair treatment, commitment to non-discrimination, equal opportunity, protection of workers including workers in vulnerable situations, work accommodations, migrant workers' rights, collective bargaining and rights of association) and compliance with national employment and labor laws.

The operation will not result in the direct loss of employment (i.e. retrenchment).

The operation will not result in the indirect and/or cumulative loss of employment (i.e. retrenchment).

The Borrower will prepare and operate a Grievance Redress Mechanism for all workers (direct and contracted).

The operation will not cause direct impacts associated with accidents, injury, and disease arising from, associated with, or occurring in the course of work.

The operation will not cause indirect and/or cumulative impacts associated with accidents, injury, and disease arising from, associated with, or occurring in the course of work.

The operation will promote a sustainable use of resources including energy, water and raw materials.

The operation will not have direct adverse impacts on human health and the environment due to pollution from project activities.

The operation will not have indirect and/or cumulative adverse impacts on human health and the environment due to pollution from project activities.

The operation will not generate direct impacts generated by solid waste (hazardous and/or non-hazardous).

The operation will not generate indirect and/or cumulative impacts generated by solid waste (hazardous and/or non-hazardous).

The operation will not have direct negative impacts to the environment and human health and safety due to the production, procurement, use, and disposal of hazardous materials such as PCBs, Radiological Waste, Mercury, CFCs, etc.

The operation will not have indirect and/or cumulative negative impacts to the environment and human health and safety due to the production, procurement, use, and disposal of hazardous materials such as PCBs, Radiological Waste, Mercury, CFCs, etc.

The operation will not have direct negative impacts to the environment and human health and safety due to the production, procurement, use, and disposal of pesticides.

The operation will not have indirect and/or cumulative negative impacts to the environment and human health and safety due to the production, procurement, use, and disposal of pesticides.

The operation is not expected to or currently produce directly GHG emissions.

The operation is not expected to or currently produce indirectly-cumulatively GHG emissions.

The operation is not considering alternatives to implement technically and financially feasible and cost-effective options to avoid or minimize project-related GHG emissions during the design and operation of the project.

The operation has no exposure to climate transition risks related with a loss of value of a project driven by the transition to a lower-carbon economy, result from extensive policy, legal, technology, and/or market changes to address climate change.

There are no direct health and safety risks associated with the design of structural elements or components of the operation (e.g. existing or new buildings, earthworks, bridges, drainage, roadways, power stations, transmission and distribution poles, underground utilities, and dams), and/or road transport activities (e.g. transport of heavy or over-sized equipment) which could result in health and safety impacts to third parties and project-affected people.

There are no indirect and/or cumulative health and safety risks associated with the design of structural elements or components of the operation (e.g. existing or new buildings, earthworks, bridges, drainage, roadways, power stations, transmission and distribution poles, underground utilities, and dams), and/or road transport activities (e.g. transport of heavy or over-sized equipment) which could result in health and safety impacts to third parties and project-affected people.

The project will not directly affect the public (including workers and their families) by exposing them to hazardous materials released by the project, particularly those that may be life threatening.

The project will not indirectly-cumulatively affect the public (including workers and their families) by exposing them to hazardous materials released by the project, particularly those that may be life threatening.

There is no potential for the project or project-related activities (e.g. the influx of temporary or permanent project labor, among others) to directly result in or exacerbate community exposure to water-related (i.e., waterborne, water-based, and vector-borne diseases) and/or communicable diseases (e.g. COVID).

There is no potential for the project or project-related activities (e.g. the influx of temporary or permanent project labor, among others) to indirectly-cumulatively result in or exacerbate community exposure to water-related (i.e., waterborne, water-based, and vector-borne diseases) and/or communicable diseases (e.g. COVID).

The project's direct impacts on priority ecosystem services will not result in adverse health and safety risks and impacts to the project-affected people.

The project's indirect and/or cumulative impacts on priority ecosystem services will not result in adverse health and safety risks and impacts to the project-affected people.

There is no potential for an emergency or unanticipated event to occur in the project area of influence that demands immediate action to prevent or reduce harm to people, property, and/or the environment.

Natural hazards, such as earthquakes, droughts, landslides, floods, wildfires, or others, including those caused or exacerbated by climate change, are not likely to occur in the project area, and there will be no impact the project, and/or the project will not exacerbate the risk from natural hazards to human life, property, and/or the environment.

## E&S Screening Filter

There is no potential direct impacts to workers and project-affected people related to the use or arrangement of security services to safeguard personnel and/or property.

There is no potential indirect and/or cumulative impacts to workers and project-affected people related to the use or arrangement of security services to safeguard personnel and/or property.

The project will not lead to direct impacts related to physical, and/or economic displacement - Impacts include, and are not limited to, relocation; expropriation; loss of shelter; loss of land; loss of assets; restrictions on land and natural resources; loss of income; loss of livelihoods; loss of social safety net.

The project will not lead to indirect and/or cumulative impacts related to physical, and/or economic displacement - Impacts include, and are not limited to, relocation; expropriation; loss of shelter; loss of land; loss of assets; restrictions on land and natural resources; loss of income; loss of livelihoods; loss of social safety net.

Vulnerable people will not be disproportionately affected by direct impacts related to land acquisition - people may be considered vulnerable by virtue of disability, state of health, indigenous status, gender identity, sexual orientation, religion, race, color, ethnicity, age, language, political or other opinion, national or social origin, property, birth, economic disadvantage, or social condition. Other vulnerable people include the elderly, children, single-headed households, refugees, internally displaced persons, natural resource dependent communities.

Vulnerable people will not be disproportionately affected by indirect and/or cumulative impacts related to land acquisition - people may be considered vulnerable by virtue of disability, state of health, indigenous status, gender identity, sexual orientation, religion, race, color, ethnicity, age, language, political or other opinion, national or social origin, property, birth, economic disadvantage, or social condition. Other vulnerable people include the elderly, children, single-headed households, refugees, internally displaced persons, natural resource dependent communities.

The operation doesn't have the potential to directly impact modified habitat that include significant biodiversity value.

The operation doesn't have the potential, including through the supply chain, to indirectly-cumulatively impact modified habitat that include significant biodiversity value.

The operation doesn't have the potential to directly convert or degrade natural habitat.

The operation doesn't have the potential, including through the supply chain, to indirectly-cumulatively convert or degrade natural habitat.

The operation doesn't have the direct potential to implement project activities in critical natural habitat.

The operation doesn't have the indirect and/or cumulative potential, including through the supply chain, to implement project activities in critical natural habitat.

The operation is not expected to directly impact a legally protected area or an internationally recognized area.

The operation is not expected, including through the supply chain, to indirectly-cumulatively impact a legally protected area or an internationally recognized area.

The project will not directly introduce (intentionally or accidentally) alien, or non-native, species of flora



and fauna that have the potential for invasive behavior in areas where they are not normally found.

The project will not indirectly-cumulatively, including through the supply chain, introduce (intentionally or accidentally) alien, or non-native, species of flora and fauna that have the potential for invasive behavior in areas where they are not normally found.

The project is not likely to adversely directly impact ecosystem services.

The project is not likely to adversely indirectly-cumulatively, including through the supply chain, impact ecosystem services.

The project is not expected to cause adverse direct impact on Indigenous Peoples. FPIC is required when there will be (i) impacts on lands and natural resources subject to traditional ownership or under customary use; (ii) Relocation of Indigenous Peoples from lands and natural resources subject to traditional ownership or under customary use; or (iii) significant impact on Cultural Heritage.

The project is not expected to cause adverse indirect/cumulative impact on Indigenous Peoples.

Indigenous Peoples are not expected to be adversely impacted by direct project related land-acquisition or access restrictions. Note that all impacts on lands and natural resources subject to traditional ownership or under customary law requires FPIC.

Indigenous Peoples are not expected to be adversely impacted by indirect/cumulative project related land-acquisition or access restrictions. Note that all impacts on lands and natural resources subject to traditional ownership or under customary law requires FPIC.

The project doesn't have the potential to cause adverse direct impacts on Indigenous Peoples who live in isolation and initial contact.

The project doesn't have the potential to cause adverse indirect and/or cumulative impacts on Indigenous Peoples who live in isolation and initial contact.

The project is not expected to directly damage or negatively impact cultural heritage.

The project is not expected to indirectly-cumulatively damage or negatively impact cultural heritage.

The project is not expected to directly damage or negatively impact critical cultural heritage.

The project is not expected to indirectly-cumulatively damage or negatively impact critical cultural heritage.

The project will not negatively directly affect people due to their gender, sexual orientation or gender identity.

The project will not negatively indirectly-cumulatively affect people due to their gender, sexual orientation or gender identity.

The project is not expected to lead to direct risks and impacts associated with Sexual and Gender-based Violence.

The project is not expected to lead to indirect and/or cumulative risks and impacts associated with Sexual and Gender-based Violence.

The project will not potentially face direct barriers to equitable gender-based participation.

The project will not potentially face indirect and/or cumulative barriers to equitable gender-based participation.

The project will not deal with a subject matter and/or be implemented in an area where the manipulation, interference, coercion, discrimination, and intimidation of stakeholders has been documented.

ESPS 1 - Assessment and Management of Environmental and Social Risks and Impacts

The Executing Agency will not prepare and maintain an Environmental and Social Management System (ESMS) for the operation as defined under ESPS 1.

The Borrower/Executing Agency's has good organizational capacity and competency for managing environmental and social issues.

ESPS 2 - Labor and Working Conditions

The Executing Agency will prepare and maintain an Environmental and Social Management System (ESMS) for the operation with specific elements related to Labor and Working Conditions under ESPS 2.

ESPS 10 - Stakeholder Engagement and Information Disclosure

The Borrower will operate a Grievance Redress Mechanism at the Project level (direct and contracted).

DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO



PERÚ  
PROGRAMA DE TRANSFORMACIÓN SOSTENIBLE DEL BANCO DE LA NACIÓN  
PE-L1286

RESUMEN DE LA REVISIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL INICIAL  
FEBRERO 2024

Este documento fue preparado por  
Aurea Fuentes (IFD/CMF)  
con el apoyo del equipo del proyecto liderado por  
José Francisco Demichelis (IFD/CMF)

<b>Resumen de la revisión ambiental y social inicial</b>	
<b>Datos de la operación</b>	
Número de la operación	PE-L1286
Sector/Subsector del BID	IFD/CMF
Tipo y modalidad de la operación	Inversión específica
Clasificación de impacto ambiental y social (ESIC)	C
Calificación de riesgo ambiental y social (ESRR)	Bajo
Clasificación de riesgo de desastre y cambio climático (DCCRC)	Bajo
Prestatario	República del Perú
Agencia ejecutora	Banco de la Nación
Monto del préstamo BID (y coste total del proyecto)	US\$ 50 millones
Normas de desempeño aplicables	NDAS 1; NDAS 2; NDAS 10.
<b>Resumen ejecutivo</b>	
<p>De acuerdo con el Marco de Política Ambiental y Social la operación se clasifica como Intermediación Financiera (FI) con una clasificación de riesgo ambiental y social (ESRR) de nivel moderado, a confirmarse durante la debida diligencia ambiental y social. Los recursos del programa serán utilizados para fortalecer la prestación de servicios financieros del Estado por medio del Banco de la Nación (BN). Los objetivos específicos son: (i) aumentar la eficiencia en el uso de tecnologías digitales por parte del BN; (ii) fortalecer la ciberseguridad de los servicios del BN; y (iii) fortalecer las capacidades del BN.</p> <p>Se prevé que las actividades financiadas bajo los dos componentes del programa sean de bajo riesgo ambiental y social, a confirmar durante la debida diligencia ambiental y social. Este programa no financiará actividades de categoría A ni B o de mayor riesgo socioambiental, ni proyectos que financien la instalación de paneles solares. (Ver más detalle en la sección NDAS-1).</p> <p>Los impactos ambientales y sociales y de salud y seguridad potenciales asociados al programa se manejarán con la aplicación de un Sistema de Gestión de Riesgos Ambientales y Sociales (SGAS del Programa) que estará basado en el cumplimiento con el marco normativo nacional en materia ambiental, social y de salud y seguridad en el trabajo, entre otros. (Ver más detalle en la sección NDAS-1).</p> <p>Los requisitos ambientales y sociales del programa que constituirán el 'SGAS del programa' serán integrados en el Reglamento Operativo del Programa (ROP).</p>	

Descripción de la operación	
<p>El objetivo general de desarrollo del programa es fortalecer la prestación de servicios financieros del Estado por medio del BN. Los objetivos específicos de desarrollo son: (i) aumentar la eficiencia en el uso de tecnologías digitales por parte del BN; (ii) fortalecer la ciberseguridad de los servicios del BN; y (iii) fortalecer las capacidades del BN. Estos tres objetivos son los pilares sobre los que se construirá la transformación digital del BN. El proyecto se estructurará en los siguientes componentes:</p> <p>a. Componente 1: Transformación digital (US\$49 millones). Este componente, que perseguirá la consecución de los objetivos específicos (i) y (ii), financiará las siguientes actividades: (i) evaluar en detalle las brechas de infraestructura digital de la institución y priorización de inversiones para remediarlas; (ii) definir un plan integral para realizar la transformación digital de la plataforma tecnológica y estructura organizacional de la institución; y (iii) reforzar las capacidades de ciberseguridad del BN. Las actividades realizadas en el marco del proceso de transformación digital de BN integrarán una perspectiva de género, garantizando que los beneficios de la digitalización sean equitativos y accesibles para las mujeres, las Personas con Discapacidad y Pueblos Indígenas que habitan áreas tradicionalmente desatendidos por las instituciones financieras. Los productos asociados a dichas actividades serán, respectivamente: (i) hoja de ruta de inversión en infraestructura digital; (ii) implementación del cambio tecnológico y organizacional para la transformación digital de BN, en términos de tecnologías y servicios profesionales que proveen la agilidad y apalancamiento institucional necesarios; (iii) implementación de procesos, servicios y tecnologías de ciberseguridad; y (iv) hoja de ruta de transversalización de género en los procesos transformación digital de BN.</p> <p>b. Componente 2: Fortalecimiento de capacidades (US\$ 1 millón). Este componente, que perseguirá la consecución del objetivo específico (iii), financiará las siguientes actividades: (i) capacitación de trabajadores del BN, tanto en habilidades operacionales para la maximización del aprovechamiento de la infraestructura digital, como en gerenciales para la adecuada planificación y ejecución de la continua modernización tecnológica de la institución; (ii) diseño e implementación de una estrategia de gestión del cambio; (iii) diseño e implementación de un plan de sostenibilidad; y (iv) plan de acción para que los procesos de transformación estén acompañados de la perspectiva de género y diversidad.</p> <p>Los requisitos ambientales y sociales del programa se basarán en el cumplimiento de la ley peruana, y criterios de elegibilidad y exclusión (ver sección NDAS-1). Estos aspectos se incluirán en el SGAS) del Programa, que estarán incluidos en el ROP.</p>	
Fundamentos de las clasificaciones/calificaciones	
<i>Clasificación de impacto ambiental y social</i>	C – Se prevé que la operación provoque impactos ambientales o sociales negativos mínimos, cuando no nulos.
<i>Calificación de riesgo ambiental y social</i>	Bajo – Se prevé que las actividades a financiar con recursos de este programa sean de nivel bajo. Esta precategorización se confirmará durante la fase de preparación de la operación.
<i>Clasificación de riesgo de desastre y cambio climático</i>	Bajo – La operación ha sido clasificada como de riesgo de desastre y cambio climático bajo a partir de que el despliegue de la actividad financiada ocurrirá en las instalaciones de BN y en establecimientos existentes, sin que se realicen obras o trabajos de construcción.
¿Se considera el marco ambiental y social del prestatario?	No
N/A	

<b>Normas de Desempeño Ambiental y Social aplicables al proyecto propuesto</b>	
<b>NDAS-1. Evaluación y gestión de riesgos e impactos ambientales y sociales</b>	<i>Sí</i>
Durante la DDAS se confirmarán los elementos que integren el 'SGAS del programa' BID y que BN deberá cumplir, mismo que podrá basarse en el: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cumplimiento de la ley nacional o local aplicable.</li> <li>- Cumplimiento con la lista de exclusión del BID.</li> <li>- Cumplimiento con la ley local en materia ambiental, social y de salud y seguridad asociada al programa.</li> <li>- Cumplimiento con el reporte de un informe semestral sobre el desempeño socioambiental del programa.</li> </ul>	
<b>NDAS-2. Trabajo y condiciones laborales</b>	<i>Sí</i>
Durante la DDAS se verificará el cumplimiento del BN con la NDAS 2.	
<b>NDAS-3. Uso eficiente de los recursos y prevención de la contaminación</b>	<i>No</i>
El programa no financiará actividades con impactos significativos de contaminación del aire, el agua y la tierra, los desechos peligrosos y no peligrosos. No se financiará la construcción de edificios o facilidades a gran escala.	
<b>NDAS-4. Salud y seguridad de la comunidad</b>	<i>No</i>
El programa no financiará actividades con impactos significativos para las personas o comunidades. No habrá financiamiento de infraestructura de gran envergadura o el uso de materiales peligrosos.	
<b>NDAS-5. Adquisición de tierras y reasentamiento involuntario</b>	<i>No</i>
No se financiarán actividades que impliquen reasentamiento involuntario físico o económico de personas, inclusive temporal.	
<b>NDAS-6. Conservación de la biodiversidad y gestión sostenible de los recursos naturales vivos</b>	<i>No</i>
No se financiarán actividades que impliquen un impacto negativo a áreas protegidas, o a sitios RAMSAR.	
<b>NDAS-7. Pueblos indígenas</b>	<i>No</i>
No se financiarán actividades que impliquen impacto negativo a pueblos indígenas.	
<b>NDAS-8. Patrimonio cultural</b>	<i>No</i>
No se financiarán actividades que impliquen impacto negativo a patrimonio cultural.	
<b>NDAS-9. Igualdad de género</b>	<i>No</i>
El programa no prevé causar riesgos e impactos negativos basados en género, orientación sexual, entre otros.	
<b>NDAS-10. Participación de las partes interesadas y divulgación de información</b>	<i>Sí</i>
. Durante la DDAS se verificarán los mecanismos de atención con que BN actualmente cuenta.	
<b>Requisitos de divulgación de información (para el BID)</b>	

La documentación A&S se divulgará de acuerdo con requisitos y leyes nacionales. El BID divulgará información A&S del Programa a través de sus procesos existentes, incluyendo sus Reportes de Monitoreo de Proyecto (PMR).

Anexos	
Anexo A	Plan de Acción Ambiental y Social (PAAS)
Anexo B	Requisitos ambientales y sociales legales
Anexo C	<i>Mapas A&amp;S</i>

<b>Anexo A. Plan de Acción Ambiental y Social (PAAS)</b>
No se requiere un PAAS para esta operación.
<b>Anexo B. Requisitos ambientales y sociales legales</b>
Por confirmar en el RRAS final.
<b>Anexo C. Mapas ambientales y sociales</b>
El ámbito del programa se circunscribe a los sistemas de BN.



## ÍNDICE DE TRABAJO SECTORIAL COMPLETADO Y PROPUESTO

1. [Decreto Legislativo N.º 1412.](#)
2. [Decreto de Urgencia N.º 007-2020.](#)
3. Banco Interamericano de Desarrollo (BID). [Hacia la transformación digital de la banca pública de desarrollo en América Latina y el Caribe.](#)
4. El sector financiero ha sido el sector más atacado en 2015-2020. [IBM X-force Threat Intelligence Index 2022.](#)
5. [Reglamentación DORA 2022/2554.](#)
6. [NIST Cybersecurity Framework 2.0.](#)
7. Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE), 2018. [Bridging the Digital Gender Divide.](#)
8. Banco Mundial, 2021. *The Global Findex Database.*
9. GSM Association, 2023. [Empowering Women Micro-entrepreneurs through mobile.](#)
10. BID, 2023. [Financing programs for Women's Financial Inclusion and Access to Finance for Women MSMEs.](#)
11. G3ict, 2015. [Inclusive Financial Services for Seniors and Persons with Disabilities: Global Trends in Accessibility Requirements.](#)
12. INEI, 2012. [Primera Encuesta Nacional Especializada sobre Discapacidad.](#)
13. INEI y Ministerio de Cultura, 2017. [La Autoidentificación Étnica: Población Indígena y Afroperuana.](#)
14. BID, Fundación Capital, 2023. Estudio sin publicar.
15. Ministerio de Economía y Finanzas. [Información institucional.](#)
16. MEF, 2015. [Comisión Multisectorial de Inclusión Financiera.](#)
17. Banco de la Nación. [Decreto Supremo N° 141-2020-EF.](#)
18. Gobierno de Perú. [Nota de Prensa.](#)
19. BID. [Coalición Verde.](#)
20. [Gobierno de Argentina.](#) Solicitar el DNI en tu celular.

# CONFIDENCIAL

<sup>1</sup> La información contenida en este Anexo es de carácter deliberativo, y por lo tanto confidencial, de conformidad con la excepción relativa a "Información Deliberativa" contemplada en el párrafo 4.1 (g) de la "Política de Acceso al Información" del Banco (Documento GN-1831-28).